

ACUERDO DE NECESIDAD, IDONEIDAD E INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA CUANTIFICACIÓN EN ORINA DE AZÚCARES Y DE ÁCIDOS BILIARES Y LA CUANTIFICACIÓN DE ÁCIDOS BILIARES EN, PLASMA, HECES Y ASPIRADO INTESTINAL, A CARGO DEL PROYECTO PI19/01643, DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON - INSTITUT DE RECERCA (VHIR).

Cofinanciado por el "Fondo Europeo de Desarrollo Regional" (FEDER).



2022-030 CUANT. AZÚCARES Y ÁCIDOS BILIARES (PI19/01643)

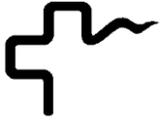
La Dra. María Vicario Pérez, Responsable Principal del Proyecto (PI19/01643), del Grupo de Investigación de Fisiología y fisiopatología digestiva de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR), propone que se incorpore el correspondiente expediente para la contratación del servicio de una única empresa para la cuantificación de azúcares y ácidos biliares en orina así como la cuantificación de ácidos biliares en plasma, aspirado intestinal y heces para llevar a cabo el proyecto titulado "*Contribución diferencial del epitelio intestinal a la fisiopatología de la diarrea crónica en el síndrome del intestino irritable y la colitis microscópica. Perfil clínico-biológico para el diagnóstico diferencial*", destinado al área de Fisiología y fisiopatología digestiva de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR) a cargo del proyecto (PI19/01643) financiado por el Instituto de Salud Carlos III (Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades).

El laboratorio de Investigación de Neuroinmunogastroenterología dentro del área de fisiología y fisiopatología de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR), precisa contratar un servicio para la cuantificación en un única muestra de orina de diferentes azúcares (Lactulosa, manitol y sucralosa) y ácidos biliares primarios, estos últimos además serán cuantificados en otras muestras biológicas (plasma/aspirado intestinal/heces), para los pacientes incluidos en este estudio. El objetivo de este proyecto es estudiar el papel que tiene sobre la función de barrera intestinal componentes del exposoma intestinal tales como los ácidos biliares en pacientes con diarrea crónica, con objeto de contribuir en la mejora del conocimiento de la fisiopatología y diagnóstico de los pacientes con síndrome de intestino irritable con predominio diarrea y colitis microscópica.

El mandato del Patronato y de la Dirección del VHIR es el de optimizar la inversión en dicho servicio, asegurando su continuidad y mejora. Esta continuidad se basa en buscar fórmulas de optimización del funcionamiento interno y de la gestión del mismo por empresas o entidades especializadas y con demostrada experiencia en la materia. Se ha optado por el servicio de la cuantificación de azúcares y ácidos biliares en orina, así como la cuantificación de ácidos biliares en plasma, aspirado intestinal y heces para llevar a cabo el proyecto titulado "*Contribución diferencial del epitelio intestinal a la fisiopatología de la diarrea crónica en el síndrome del intestino irritable y la colitis microscópica. Perfil clínico-biológico para el diagnóstico diferencial*", destinado al área de Fisiología y fisiopatología digestiva de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR) a cargo del proyecto (PI19/01643), para garantizar que los servicios prestados sean económicamente viables y con mayor relación calidad-precio de forma prolongada en el tiempo.

En este sentido, para evitar cualquier afectación en dicho servicio y asegurar su continuidad y mejora con los requerimientos específicos y cambiantes en el sector de investigación de excelencia, se ha tomado la decisión de contratar la realización de esta actividad a empresas especializadas, las cuales, disponen de medios adicionales para cubrir las prestaciones de manera idónea.

El periodo para la realización de los servicios indicados de forma aproximada se prevé que finalizará como muy tarde, antes del 31 de diciembre de 2022, fecha de finalización del proyecto mencionado.



El presupuesto máximo de la licitación aprobado para la prestación de dicho servicio, correspondiente a la duración de todo el proyecto, es de "TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS" (30.808,80 €) IVA excluido.

La entidad contratante no estará obligada a agotar la totalidad del presupuesto base de licitación, sino que únicamente se le facturarán las prestaciones efectivamente ejecutadas en base a los precios ofrecidos.

La no división en lotes del objeto se justifica por el propio objeto de la prestación, pues de lo contrario la ejecución del contrato se convertiría en excesivamente difícil desde el punto de vista técnico, que comporta un elevado riesgo de perjudicar la adecuada ejecución del contrato.

Vista la necesidad de realizar un procedimiento abierto, de tramitación ordinaria y regulación no armonizada según criterios establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por los motivos expuestos,

SE ACUERDA:

- 1.- Encargar el inicio del expediente de contratación del servicio de la cuantificación de azúcares y ácidos biliares en orina, así como la cuantificación de ácidos biliares en plasma, aspirado intestinal y heces para llevar a cabo el proyecto titulado "*Contribución diferencial del epitelio intestinal a la fisiopatología de la diarrea crónica en el síndrome del intestino irritable y la colitis microscópica. Perfil clínico-biológico para el diagnóstico diferencial*", destinado al área de Fisiología y fisiopatología digestiva de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR) a cargo del proyecto (PI19/01643), y se fija el presupuesto máximo de licitación en 30.808,80 €, IVA no incluido.
- 2.- Encargar la certificación de existencia de crédito suficiente para certificar que el VHIR dispone de consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a los gastos que se deriven del presente expediente.
- 3.- Efectuar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que deberán ajustarse a los contenidos establecidos en la mencionada Ley.

Barcelona, 26 de mayo de 2022.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Dr. Joan X. Comella Carnicé

Director

Fundació Hospital Universitari

Vall Hebron–Institut de Recerca (VHIR)

RESPONSABLE PRINCIPAL

Dra. María Vicario Pérez

Grupo de Investigación de

Fisiología y fisiopatología digestiva